

...cero, y a mayor abundam.^{to} aun quando fuere
indico, no devian haver empezado a trabajar
ta que con efecto se hubiere hecho la gracia
Por tanto

Supp.^{ca} dies se viva demegunrela por las razones e
puertas, y evitan un nuevo litigio sobre este
punto.

Gracia que espera merecer de V.S.
Lorca 25 de Mayo de 1807

Juan Albarez
Taxarado

D^{no} Miguel Perez Diaz Escrivano del Rey n^{ro}
Senor y mayor del Ayuntamiento de esta M^{de} y
M^{de} L. Ciudad de Lorca doy fe que en el Cavildo Cele
brado en el dia de la fecha en vista del memorial
que antecede se Acordo lo siguiente

Acuerdo. En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
de D^{no} Juan Albarez Taxarado, noticiando a la
Ciudad tiene puesta Demanda de despojo, ante
la Real Justicia sobre haverse introducido por
señ Abellan, y otros vecinos en una hacienda
que posee en el Partido de los Almendricos, ha
ciendo varias excavaciones para iluminar
cierta porcion de Agua dela que tienen pedida
a esta Ciudad gracia y merced; y tambien se ha
visto un oficio que la Junta del Real Hospital
dela Villa de Cuevas ha dirigido al Sr^o Corre
pidor, expresando tiene Real Cedula de concesion

